RELIGIÓN EN LA ESCUELA

JUAN JOSÉ GARCÍA Y PILAR CAUNEDO

LOGSE / LOE ... ¿más de lo mismo?

Después de ser aprobado el Proyecto de la Ley Orgánica de Educación (LOE) en el Congreso de los Diputados se ha generalizado la idea de que la regulación de la **asignatura de Religión** no se verá modificada, quedando como está en la actualidad.

Es cierto que LOGSE y LOE comparten en lo esencial el mismo planteamiento y son exactamente igual de parcas a la hora de hablar sobre la Religión. Así, en ambos casos hay que esperar a la disposición adicional segunda para encontrar algo que hable sobre la asignatura y en ambos casos no se incluye la misma cuando se recogen las materias de cada nivel educativo.

Por otra parte, tanto en la LOGSE como en la LOE no se abordan las cuestiones claves (la alternativa, la evaluación, su inclusión o no en el horario escolar, número de horas...) pues es a nivel de los posteriores Reales Decretos que desarrollen la Ley, una vez aprobada y publicada en el BOE, donde quedarán definidas en lo concreto.

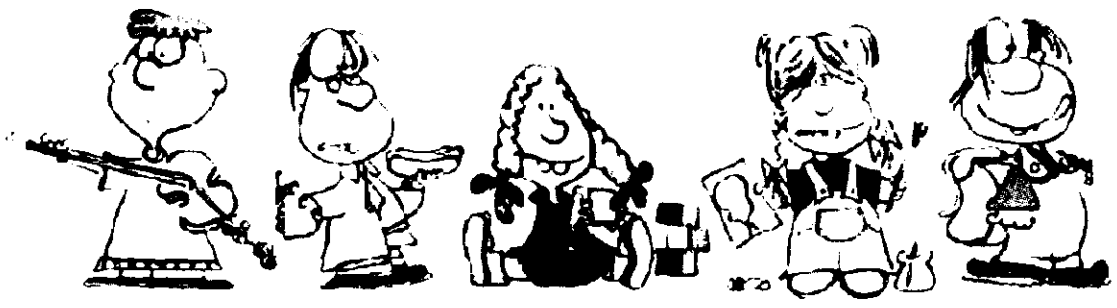
Pues bien, teniendo presente estas cuestiones que son comunes, conviene no dejar pasar algunos "matices" que las diferencian y que entendemos significativos y, por supuesto, nada casuales.

El preámbulo de la LOGSE contiene menciones directas o indirectas respecto a la educación de la dimensión religiosa, que en el caso de la LOE desaparecen de forma manifiesta. También recoge de manera expresa, dentro de los avances que ha traído consigo la Constitución, *"el derecho a recibir formación religiosa y moral de acuerdo con las propias convicciones"*. La LOE oculta todo esto y remite el asunto a una educación cívica desde la que luego va a justificar la asignatura de **"Educación para la ciudadanía"**.

Los Decretos que desarrollaron la LOGSE dejan claro que la asignatura se impartirá en horario escolar y que será evaluable como el resto de las áreas. También se la considera computable a todos los efectos excepto en el caso de la media para acceder a becas o a la Universidad.

Del mismo modo se ofrecen actividades alternativas para el alumnado que no opta por el área de Religión. Éstas, aunque sin contenido real, permiten que todo el alumnado tenga el mismo número de horas lectivas y evitan la desigualdad entre un alumnado y otro. De no ser así, el alumnado de Religión se vería penalizado con un mayor número de horas lectivas. A este respecto ya se ha manifestado el Tribunal Supremo en sentencia promulgada en 1998 y ratificada en el año siguiente por el mismo Tribunal Constitucional, donde se

> Tanto en la LOGSE como en la LOE no se abordan las cuestiones claves: la alternativa, la evaluación, su inclusión o no en el horario escolar, número de horas...)



Opción por la Enseñanza Religiosa • Curso 2005-2006

(63 diócesis encuestadas) • 9 de Febrero de 2006

Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis

ALUMNOS	INSCRITOS	NO INSCRITOS	TOTAL	% INSCRITOS
E. Infantil	543.708	121.871	665.579	81,7%
E. Primaria	1.141.795	237.964	1.379.759	82,8%
E.S.O.	496.687	468.722	965.409	51,4%
Bachillerato	90.224	139.848	230.072	39,2%
TOTAL	**2.272.414**	**968.405**	**3.240.819**	**70,1%**

Evolución desde el curso 02/03:
E. Infantil: -5,3% • E. Primaria: -3,2%
E.S.O: -10% • Bachillerato: -1,8%

Centros Públicos

ALUMNOS	INSCRITOS	NO INSCRITOS	TOTAL	% INSCRITOS
E. Infantil	196.340	691	197.031	99,6%
E. Primaria	445.344	2.533	47.877	99,4%
E.S.O.	353.048	5.308	358.356	98,5%
Bachillerato	69.851	1.943	71.794	97,3%
TOTAL	**1.064.583**	**10.475**	**1.075.058**	**99,0%**

Evolución desde el curso 02/03:
E. Infantil: +0,3% • E. Primaria: +1,1%
E.S.O: +4,6% • Bachillerato: +8,2%

Centros Privados Titularidad Canónica

ALUMNOS	INSCRITOS	NO INSCRITOS	TOTAL	% INSCRITOS
E. Infantil	35.962	9.242	45.204	79,6%
E. Primaria	95.728	21.269	81,8%	81,8%
E.S.O.	60.214	20.657	80.871	74,5%
Bachillerato	10.502	5.171	15.673	67,0%
TOTAL	**202.406**	**56.339**	**258.745**	**78,2%**

Evolución desde el curso 02/03:
E. Infantil: -6,4% • E. Primaria: -1,1%
E.S.O: +2,6% • Bachillerato: +0,4%

Centros Privados Titularidad Civil

ALUMNOS	INSCRITOS	NO INSCRITOS	TOTAL	% INSCRITOS
E. Infantil	776.010	131.804	907.814	85,5%
E. Primaria	1.682.867	261.766	1.944.633	86,5%
E.S.O.	909.949	494.687	494.687	64,8%
Bachillerato	170.577	146.962	317.539	53,7%
TOTAL	**3.539.403**	**1.035.219**	**4.574.622**	**77,4%**

Evolución desde el curso 02/03:
E. Infantil: -3,8% • E. Primaria: -2,2%
E.S.O: -1,8% • Bachillerato: +0,8%

Totales

señala la manifiesta ilegalidad e inconstitucionalidad de plantear la asignatura de Religión sin la oferta de actividades alternativas a la misma.

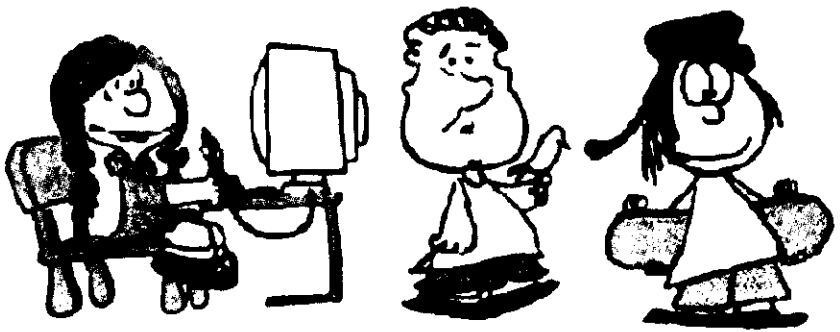
Todo lo recogido hasta ahora en la LOE deja completamente abierta la concreción futura de la asignatura de Religión, pero preocupan las continuas declaraciones de los responsables políticos en las que se niega la posibilidad de una alternativa o se cuestiona la computabilidad. Así pues, a nadie se le escapa que, si su nota no tiene ningún valor y no tiene alternativa, se le está negando su carácter estrictamente académico. Además supone un verdadero problema de cara a la organización de los centros y del horario escolar por lo que la solución será situarla en los márgenes del horario escolar o simplemente fuera de él.

Especial preocupación genera la nueva asignatura **"Educación para la ciudadanía"**. Legislada

La LOE deja completamente abierta la concreción futura de la asignatura de Religión, pero preocupan las continuas declaraciones de los responsables políticos en las que se niega la posibilidad de una alternativa o se cuestiona la computabilidad.

como materia obligatoria, evaluable y computable a todos los efectos, cuyos contenidos aún están por definir pero entre los que pudieran incluirse, tal y como proponen sectores vinculados al Gobierno, asuntos que dejan en entredicho *"el derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones"* y que bien pueden entenderse como sustitución *"estatal"* de lo que la Religión oferta libremente.

Todos estos matices, que se ocultan de forma engañosa para dar la apariencia de que todo sigue igual, pueden parecer banales pero nada más lejos de la realidad. Lo cierto es que la LOE arrincona a la asignatura atentando contra derechos de padres y alumnos o, cuando menos, entorpeciendo su ejercicio. Derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución tales como la igualdad, la libertad religiosa o el derecho a elegir una educación de acuerdo con nuestras convicciones.



Se pretende legislar en materia educativa desde la ideologización, obviando la voluntad mayoritaria de padres y alumnos que cada curso optan por la asignatura de Religión. Se ignoran las opiniones y aportaciones que un amplísimo sector social hizo llegar al Gobierno a través de más de tres millones de firmas, en propuestas concretas de consenso o en la manifestación del 12 de noviembre. Si el Proyecto de LOE es finalmente aprobado en los términos que ahora se nos plantea, estaremos asistiendo a un retroceso importantísimo respecto a la LOGSE, obligándonos a acudir a los Tribunales de Justicia para poder ejercitar derechos democráticos básicos.

Juan José García y Pilar Caunedo son miembros de la